

INSTITUTO SMITHSONIANO.

Washington 9 de agosto de 1855.

Señor don Andres Bello, Santiago de Chile.

Señor :

En nombre de la Junta de Rejentes os acuso el recibo de dos cajones, que contienen una serie de publicaciones de la Universidad de Chile, como un presente para este Instituto i para distribuirlas. Se guardará en la biblioteca del Instituto un juego completo de estas obras, i el resto se distribuirá a las sociedades científicas i literarias de éste i otros paises.

Tengo el honor de ser respetuosamente vuestro servidor.

José Henry.
Secretario.

El teniente Gilliss ha tenido el honor de recibir un ejemplar de los «Anales de la Universidad» 1854, «Monitor de las escuelas primarias» 1854, como un presente de la Universidad de Chile, i por esta muestra de consideracion se le permitirá ofrecerla su agradecido reconocimiento.

Washington 10 de agosto de 1855.

ACTAS

DEL

CONSEJO DE LA UNIVERSIDAD.

SESION DEL 1.º DE DICIEMBRE DE 1855.

Presidió el señor Rector con asistencia de los señores Orrego, Meneses, Sazie, Bustillos, Blanco, Domeyko i el Secretario. Leida i aprobada el acta de la sesion anterior, el señor Rector confirió el grado de licenciado en Medicina a don José Juan Bruner, i el de bachiller en Humanidades a don Aristodemo 2.º Mardones, a quienes se entregó su respectivo diploma.

En seguida se dió cuenta :

1.º De un oficio del señor Ministro de Instrucción Pública, en que trascribe un supremo decreto por el cual se concede a don Hermógenes Irisarri la prórroga de un mes que tenía pedida para incorporarse en la Universidad. Se mandó comunicar al señor Decano de Humanidades:

2.º De dos oficios de los señores Decanos de Leyes i Medicina, en que dan parte de las comisiones que han nombrado para que presencien los exámenes de ramos pertenecientes a dichas Facultades, que van a rendirse en la seccion de instrucción superior. Se mandó comunicar ambos oficios al Delegado Universitario.

3.º De una nota del Intendente de Aconcagua, en que avisa que con arreglo a lo prevenido por el supremo decreto de 29 de setiembre de 1848 ha nombrado una comisión compuesta de cinco individuos para que presencie los exámenes que van a rendirse a fines del presente año en el liceo de la provincia. Habiéndose aprobado el nombramiento, se mandó contestar en este sentido la citada nota.

4.º De las siguientes comunicaciones de los Estados Unidos: una carta del señor Gilliss al señor Rector, en que avisa haber recibido dos cajones de libros e impresos que la Universidad le habia remitido para el Instituto Smithsonianiano, anunciando al mismo tiempo que ha recibido de este establecimiento una coleccion de publicaciones para que las remita a la Universidad, las cuales se pondrán pronto en camino; un acuse de recibo del mismo señor Gilliss, del que consta haber llegado a sus manos las colecciones de «Anales de la Universidad i «Monitor de las escuelas», correspondientes al año de 1854; i finalmente una nota del Secretario del Instituto Smithsonianiano, en que acusa recibo de los dos cajones de que se ha hecho mencion, anunciando que uno de los ejemplares de las publicaciones recibidas se guardará en la biblioteca del establecimiento, i los restantes se distribuirán a las sociedades científicas i literarias de Norte América i otros países. Todas estas comunicaciones se mandaron publicar en los Anales.

5.º De un informe de la comisión de la Facultad de Matemáticas ante la cual don Julio Smidt, aspirante al título de ensayador, rindió el examen jeneral prescrito por decreto de 7 de diciembre de 1853. De dicho informe aparece que Smidt fué reprobado por cuatro votos contra uno. Se mandó archivar.

6.º De una solicitud que don Daniel Barros hace al Supremo Gobierno, en que pide que para optar el título de arquitecto se le exima de la obligación de presentar el certificado de práctica requerido por el decreto de 7 de diciembre de 1853, por haber fallecido el profesor ántes de los seis meses prescritos por dicho decreto. Como el Supremo Gobierno pide informe al Consejo sobre esta solicitud, se mandaron pasar estos antecedentes al señor Decano de Matemáticas para que lo evacue.

7.º De una solicitud de don Leonidas Garcia, en que pide se le dispense el examen de dibujo ornamental para obtener el título de ingeniero de minas, fundándose en que él se halla comprendido en el de dibujo lineal, que tiene dado. Hubo un lijero debate sobre esta solicitud. Algunos señores opinaron que debía accederse a la dispensa, tanto porque el dibujo ornamental no es necesario para la profesion de ingeniero de minas, como porque es un ramo que no se ha enseñado en el Instituto Nacional; mas otros, sin desconocer la justicia en que se funda la dispensa, sostuvieron que el Consejo carecia de facultad para concederla, por cuanto solo se halla autorizado para otorgar las que se pidan por aspirantes a grados universitarios, i para la profesion de ingeniero de minas no se requiere grado alguno. Esta segunda opinion prevaleció por seis votos contra dos.

A continuacion el Secretario consultó al Consejo si a los aspirantes a las profesiones científicas de la Facultad de Matemáticas se les deberian cobrar los derechos

que por los estatutos deben pagar los licenciados i bachilleres en la misma Facultad. El Consejo resolvió que los ingenieros jeógrafos, civiles i de minas debian pagar los derechos de licenciados, i los arquitectos i ensayadores los de bachilleres. Pero como nada hai determinado a este respecto por los estatutos, se acordó pedir al Supremo Gobierno una declaracion sobre el particular. Se levantó la sesion.

SESION DEL 15 DE DICIEMBRE DE 1855.

Presidió el señor Rector con asistencia de los señores Orrego, Sazie, Bustillos, Blanco, Domeyko, Ramirez i el Secretario. Leida i aprobada el acta de la sesion anterior, el señor Rector confirió el grado de licenciado en Leyes a don Mannel Renjifo i a don Belisario Henriquez, i el de bachiller en la misma Facultad a don Aristodemo 2.º Mardones; a todos los cuales se entregó su respectivo diplóma.

En seguida se dió cuenta:

1.º De un oficio del señor Ministro de Instruccion Pública, en que avisa que el 17 del que rije van a comenzar los exámenes de la Escuela Normal de Preceptores, i ordena se nombren comisiones universitarias que asistan a ellos. Habiéndose hecho presente por el Secretario que este oficio estaba ya comunicado a los señores Decanos para los fines que en él se indican, se acordó aguardar a que las comisiones nombradas den sus informes, para transmitirlos al señor Ministro en contestacion.

2.º De una nota del señor Decano de Teolojia, con la cual remite en copia el acta de la sesion celebrada por su Facultad el 12 del que rije con el objeto de elegir sucesores de los finados miembros don Pedro Marin i Fr. Francisco Briceño. Del acta aparece que respecto al primero no hubo eleccion por no haber reunido ninguno de los candidatos el número de sufragios requerido por los estatutos, i que para suceder al segundo fué elijido el padre Fr. Manuel Solovera. Acordóse pasar los antecedentes al Supremo Gobierno, para que se sirva expedir al electo el diplóma que corresponde.

3.º De una nota del Rector del Seminario Conciliar i otra del Director de la Escuela Militar, en que especifican el orden i los dias en que deben rendirse los exámenes de sus respectivos establecimientos. Como se hiciese presente que ya se habian nombrado las comisiones universitarias encargadas de presenciar los exámenes, i que las notas estaban ya contestadas, se mandaron archivar.

4.º De seis oficios de los señores Decanos de Teolojia, Leyes, Matemáticas i Humanidades, en que comunican los nombramientos que han hecho de comisiones universitarias que presencien los exámenes del Instituto Nacional, Seminario Conciliar i Escuela Militar. Todos ellos se mandaron archivar por estar ya trascritos a los directores de los mencionados establecimientos.

6.º De un oficio del señor Decano de Medicina, por el cual remite el informe dado por la comision encargada de examinar el tratado de farmacia compuesto por el señor Bustillos. Los informantes hacen un análisis de todo el plan de la obra, i la recomiendan por el buen método que en ella se ha guardado, por la sencillez en la exposicion de las materias i por la claridad del estilo; en atencion a lo cual creen que llena mui satisfactoriamente el objeto con que ha sido trabajada. Advierte no obstante la comision 4.º que habria sido de desear mas laconismo en la parte que trata de la *farmacia química u operatoria*, por tocarse en ella muchas materias que

se suponen aprendidas en los años de química que preceden al estudio de la farmacia; i 2.º que habría convenido añadir a la obra un tratado de Toxicología, en razon de que siendo el farmacéutico muchas veces requerido por la autoridad para decidir en casos de farmacia legal, es menester, para que pueda expedirse con acierto, que posea los conocimientos suficientes en materia tan delicada.

Concluye la comision diciendo que a su juicio, la obra del señor Bustillos es a propósito para servir de texto de enseñanza. Habiendo sido aprobado el informe, lo fué consiguientemente la obra a que se refiere.

6.º De un informe de la comision encargada de examinar la segunda parte del «Curso teórico-práctico de la lengua francesa.» compuesto por don Miguel F. Guillou. La comision opina que los ejercicios para traducir del castellano al frances i vice versa, que es todo lo que abraza el trabajo examinado, están perfectamente graduados i conducen al alumno desde lo mas sencillo hasta lo mas difícil en el aprendizaje de la lengua. Recomienda al mismo tiempo el buen juicio i gusto con que el autor ha elegido las máximas morales i trozos literarios de que se componen los ejercicios; en vista de todo lo cual es de opinion que dicho trabajo es adecuado para texto de enseñanza. Tanto el informe como la obra fueron aprobados por el Consejo.

7.º De un informe del señor Decano de Matemáticas sobre la solicitud de don Armando Eujenio Auda de que se dió cuenta en la sesion del 24 de noviembre último. El señor Decano hace presente que la Escuela Politécnica de Paris, donde el solicitante ha hecho sus estudios, es un establecimiento que goza de alto crédito en el mundo científico; por lo que debe creerse que Auda ha estudiado, no solo los ramos preparatorios requeridos para la profesion de ingeniero jeógrafo, sino tambien los de matemáticas que se especifican en el artículo 2.º del supremo decreto de 7 de diciembre de 1853. Opina pues el señor Decano que no hai inconveniente para que se permita al solicitante rendir primero los exámenes particulares de los indicados ramos de matemáticas, i en seguida el exámen jeneral prescrito por el artículo 4.º del mismo decreto, que es todo lo que pide en la solicitud que tiene hecha al Consejo. Este informe fué aprobado sin dificultad, quedando en consecuencia otorgada la peticion a que se refiere.

8.º De otro informe del mismo señor Decano sobre la solicitud de don Daniel Barros de que se dió cuenta en la sesion anterior. Es de opinion el señor Decano que debe accederse a la dispensa solicitada, tanto por la imposibilidad en que se encuentra Barros para presentar el certificado de práctica requerido por el supremo decreto de 7 de diciembre de 1853 para optar el titulo de arquitecto, como por la notoria constancia i aplicacion con que ha hecho sus estudios profesionales. El Consejo adhirió a este dictámen, teniendo ademas presente que el solicitante es agrimensor recibido, i que ha estudiado muchos mas ramos de los que se necesitan para la nueva profesion a que aspira. En consecuencia quedó acordado elevar el informe al Supremo Gobierno, que lo tenia pedido.

9.º De una factura de periódicos enviada de Paris por el señor Marcó del Pont bajo el núm. 27, i conducida por el buque «Arequipa.» Acordóse remitir a los señores Peña i compañía el conocimiento que acompaña a dicha factura, para que oportunamente practiquen las diligencias relativas al desembarque de la remesa i a su conduccion a Santiago.

10.º De una solicitud de don Miguel Barra i Lira, en que pide se tenga por suficientemente acreditado su exámen de catecismo de religion, que no aparece de los libros del Instituto Nacional. Los documentos que presenta en apoyo de su peticion, son dos certificados de los profesores don Baldomero Pizarro i don José Raimundo

Cisternas, quienes afirman haber estado presentes al exámen i haber sido el solicitante unánimemente aprobado. El Consejo accedió sin dificultad a lo pedido.

11.º De una solicitud que don Paulino del Barrio, don Anselmo Herreros, don Leonidas García i don Vicente Abasolo hacen al Supremo Gobierno, en que piden se les dispense el exámen de dibujo de ornamento para optar el título de ingenieros de minas, i sobre la cual se pide informe al Consejo. Como este mismo asunto se había tratado en la sesion anterior, no hubo para que discutirlo de nuevo, i sometido a votacion, resultó por unanimidad de sufragios que la dispensa era equitativa, i quedó acordado expedir en este sentido el informe pendiente.

12.º De una solicitud de don Santiago Cortines, en que pide se les dispensen, para optar el grado de bachiller en Humanidades, los exámenes de historia eclesiástica i vida de Jesu-Cristo, fundándose 1.º en que estos ramos no se han enseñado en el Instituto de la Serena, que fué donde él hizo sus estudios preparatorios; 2.º en que no tenia noticia de que ellos eran requeridos para el grado que pretende; i 3.º en que igual dispensa se ha otorgado ántes a otros jóvenes que se hallaban en el mismo caso. El Consejo desestimó todas estas consideraciones, i desechó la solicitud, tanto porque ya tiene tomada la resolucion de no otorgar mas dispensas sino en virtud de mui calificados motivos, cuanto porque a Cortines se le han concedido en épocas anteriores muchas otras dispensas, habiendo quedado de este modo mui incompletos sus estudios preparatorios.

La discusion de esta solicitud sujirió al señor Sazie la idea de que se forme a todo estudiante un expediente en que consten los exámenes que ha dado, la votacion que ha obtenido, las notas de aplicacion puestas por los profesores, i en jeneral cuanto pueda contribuir a dar luz sobre su capacidad i contraccion al estudio. «Presentado este expediente, añadió el señor Sazie, en el acto de rendirse un nuevo exámen, los examinadores formarán su juicio en vista de antecedentes i datos seguros, i darán su fallo con mayores probabilidades de acierto.» Esta indicacion fué lijeramente discutida, haciéndose contra ella algunas objeciones. Por lo avanzado de la hora se suspendió la discusion, i se dejó en tabla este asunto para la sesion venidera.

El señor Rector indicó, durante esta misma discusion, que convendria restablecer los votos de distincion que fueron creados por el reglamento del Instituto Nacional, i que no há mucho han sido suprimidos. En apoyo de su indicacion dijo que esta clase de votos no solo era un poderoso medio de estimular la aplicacion de los jóvenes, sino tambien un voto casi siempre seguro para conocer sus aptitudes; pues cuando un joven ha obtenido en la mayor parte de sus exámenes votos de distincion, es forzoso reconocer que los ha merecido, sin embargo de que en algun caso particular puede haber habido abuso o induljencia. Tambien quedó esta indicacion en tabla para la sesion venidera. Se levantó la presente.

SESION DEL 22 DE DICIEMBRE DE 1855.

Presidió el señor Rector con asistencia de los señores Sazie, Bustillos, Blanco, Domeyko i el Secretario. Leida i aprobada el acta de la sesion anterior, don Diego Barros Arana, que ya habia leído su discurso de incorporacion ante la Facultad de Humanidades, fué presentado al señor Rector por el señor Decano. Luego que el señor Barros hubo prestado el juramento de estilo, fué declarado miembro de la Universidad.

Despues se confirió el grado de bachiller en Humanidades a don Pedro Juan So-

lar, don Francisco S. Donoso, don Miguel Barra i Lira i don Juan B. Mendez, a quienes se entregó su respectivo diplóma:

En seguida se dió cuenta:

4.º De un oficio del señor Decano de Humanidades, con el cual remite el informe dado por la comision que examinó la memoria histórica presentada por el señor Barros Arana al concurso anual de la Facultad. En el mismo oficio participa que en sesion del 47 del que rije fué aprobado el informe; i adjudicado el premio a la mencionada memoria; i que no habiéndose considerado digna de premio ninguna de las composiciones poéticas en loor de Pedro Valdivia que han sido presentadas al concurso extraordinario, se acordó en la misma sesion abrir nuevo concurso para el 30 de setiembre venidero, señalándose el mismo tema. Etos documentos se mandaron publicar en los «Anales.»

3.º De un oficio del Intendente de Colchagua, en que participa haber nombrado a don Buenaventura Maturana para que integre la junta examinadora que debe asistir al liceo de la provincia. Se aprobó el nombramiento, i se acordó contestar en este sentido el mencionado oficio.

3.º De un oficio del Rector del Instituto Nacional, con el cual remite en copia autorizada los datos de las sesiones celebradas por el Consejo de profesores del establecimiento los dias 12 i 16 del actual, con el objeto de hacer la adjudicacion de premios a los alumnos mas sobresalientes en cada clase. Acordóse igualmente publicar este documento en los «Anales.»

4.º De una nota del tesorero universitario, con la cual remite un estado de las entradas i salidas que ha tenido la tesorería desde el 21 de abril hasta el 21 diciembre de este año. Este documento da por resultado una existencia en caja de mil quinientos ochenta i dos pesos veintinueve centavos. Pasó a comision para su exámen.

No habiendo otra cosa de que dar cuenta, se prosiguió la discusion de las indicaciones de que se habia tratado en la sesion anterior. La del señor Sazie fué impugnada por el señor Rector i el señor Domeyko, quienes reconociendo que era mui importante ilustrar la conciencia de los examinadores mediante el arbitrio indicado por el señor Sazie, sostenian que era mui difícil llevarlo a cabo, porque habria necesidad de un empleado especial, encargado de arreglar i guardar los expedientes de los alumnos i de presentarlos a los profesores en el acto de rendirse un exámen. «Los expedientes, añadian, deben ser mas de ochocientos, puesto que pasan de este número los alumnos con que cuentan ambas secciones del Instituto Nacional; i bien se deja ver que el arreglo i custodia de estos documentos no podrian encomendarse a los empleados actuales sin imponerles una carga demasiado gravosa. Por otra parte, la tarea de tomar exámenes es de suyo har to pesada i molesta, i no seria prudente aumentarla obligando a los examinadores a leer el espediente de cada alumno ántes de dejar su voto.» El señor Sazie trató de allanar estas dificultades, sosteniendo que el trabajo de formar i custodiar los expedientes no era tan grande que se necesitase para ello un empleado especial; i por lo que respecta a la molestia de los examinadores, dijo que aunque efectivamente se les aumentaba de este modo el trabajo, su conciencia quedaba mas ilustrada, i que esta consideracion debia prevalecer sobre la otra. En este terreno se siguió discutiendo la materia; hasta que, a propuesta del señor Rector, se acordó dejar suspenso el debate para cuando se hallasen presentes los señores Solar i Ramirez, que por haberse hallado a la cabeza del Instituto Nacional podian suministrar luces para tomar una acertada resolucion.

Luego se procedió a discutir la indicacion que tenia hecha el señor Rector; i habiéndose reproducido i desarrollado los fundamentos que se habian alegado en la sesion anterior, se acordó igualmente suspender el debate para cuando se hallasen presentes los señores Solar i Ramirez. Se levantó la sesion.

SESION DEL 29 DE DICIEMBRE DE 1855.

Presidió el señor Rector con asistencia de los señores Meneses, Sazie, Solar, Domyko Ramirez i el Secretario. Leida i aprobada el acta de la sesion anterior, el señor Rector confirió el grado de licenciado en Leyes a don Agustin Renjifo, i el de bachiller en la misma Facultad a don Miguel Valenzuela Garcia i a don Juan B. Mendez.

En seguida se dió cuenta:

1.º De un oficio del señor Decano de Leyes, con el cual remite en copia autorizada el acta de la sesion celebrada por su Facultad el 26 del que rije con el objeto de elegir sucesor al finado miembro don Antonio Garcia Reyes. De dicha acta aparece haber sacado la eleccion en don José Miguel Barriga. Acordóse elevar este documento al Supremo Gobierno para que, si lo tiene a bien, se sirva expedir al electo el correspondiente diploma.

2.º De otro oficio del mismo señor Decano, en que hace presente que las personas elegidas para reemplazar a los finados miembros don José Ignacio Centeno, don José Miguel Zañartu i don Santiago Echéverez han dejado trascurrir sin haberse incorporado en la Universidad el término que para este acto señalan los estatutos; que en esta virtud han caducado dichas elecciones; i que en consecuencia debe ser convocada la Facultad para que proceda a elegir otras personas. Asi quedó determinado.

3.º De un oficio del señor Decano de Humanidades, en que da cuenta del resultado de la sesion celebrada por su Facultad el 28 del que rije. De dicho oficio aparece 1.º que don Domingo Santamaria fué elegido para reemplazar al finado miembro don Antonio Garcia Reyes; 2.º que la terna que debe pasarse al Supremo Gobierno para la eleccion de Secretario de la Facultad, se compone de los señores don Ramon Briceño, don Miguel L. Amunátegui i don Diego Barros Arana, por el orden en que aquí se les nombra; i 3.º que se declararon vacantes las plazas para las cuales habian sido nombrados por el Supremo Gobierno los miembros don Juan Carlos Gomez, don Félix Frias, don Silvestre Ochagavia i don Máximo Argüelles, por haber estos señores dejado trascurrir, sin haberse incorporado en la Universidad el término que para ello señalan los estatutos. Respecto del primero i segundo punto, se acordó comunicar los nombramientos al Supremo Gobierno para los fines consiguientes; i respecto del tercero, quedó determinado convocar a la Facultad para que proceda a llenar las plazas vacantes.

4.º De un oficio del señor Decano de Teología, en que da cuenta 1.º de los exámenes de fundamentos de la fe e historia eclesiástica rendidos en el Instituto Nacional, 2.º de los de teología moral i dogmática del Seminario Conciliar; i 3.º de los de ramos de religion de la Escuela Normal de preceptores. Respecto de los primeros exámenes, dice el señor Decano que de todos los que presencié ninguno le pareció que pasaba de regular, habiendo habido algunos bastante malos; resultado que atribuye, no a falta de celo en los profesores ni de aplicacion en los alumnos, sino al corto tiempo destinado al aprendizaje de los mencionados ramos. Los exámenes del Seminario, segun el informe, han sido bastante satisfactorios, i los de la Escuela Normal regulares.

5.º De un oficio del señor Guzman (don Eujenio), en que informa sobre los exá-

menes de historia eclesiástica del Seminario Conciliar. Dicho señor se manifiesta satisfecho, tanto del aprovechamiento de los alumnos, como del empeño i laboriosidad de los profesores. Este documento i el anterior se mandaron publicar en los «Anales.»

6.º De un informe de la comision encargada de examinar el opúsculo titulado «Civilizacion del pueblo,» escrito por don Luis Verdollin. La comision opina que este opúsculo merece ser aprobado para texto de lectura en las escuelas, i recomendado ademas como a propósito para formar parte de las bibliotecas populares; fundando su dictámen en que contiene una doctrina sana, amenizada con ejemplos i anécdotas que la hacen accesible a la intelijencia del niño i del hombre del pueblo. Aprobado este informe, lo fué consiguientemente la obra a que él se refiere.

7.º De una nota del Director de la Escuela de Artes i Oficios, en que da razon del órden i los dias en que van a rendirse los exámenes del establecimiento de su cargo. Como se hiciese presente que ya estaba comunicada a los señores Decanos para el consiguiente nombramiento de las comisiones que deben presenciar dichos exámenes, se mandó archivar la nota.

8.º De un oficio del Director de la Escuela Militar, con el cual remite un estado que manifiesta el resultado de todos los exámenes rendidos en el establecimiento a fines del presente año. Se mandó acusar recibo i publicar el documento en los «Anales.»

9.º De una carta del señor Barbey, con la cual remite un conocimiento de la remesa núm. 26 de periódicos franceses, conducida por el buque «El Marie.» Se mandó remitir dicho conocimiento a los señores Peña i compañía para que oportunamente recojan la remesa. Se levantó la sesion.

LEYES I DECRETOS

DEL

SUPREMO GOBIERNO.

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA, CULTO E INSTRUCCION PÚBLICA.

Santiago, noviembre 20 de 1855.

He acordado i decreto:

1.º Destituyese a la preceptora de la escuela para mujeres establecida en los Andes, doña Mercedes Pedrajas, por haber abandonado el establecimiento confiado a su direccion.

2.º Nómbrase para que dirija dicha escuela a doña Carolina Balderrama, a quien se abonará el sueldo correspondiente desde que principie a prestar sus servicios.